

443

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 24 MAR 2023

Proceso N° 2018-0332

1. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los efectos legales, comunicación allegada por el apoderado de la demandada a través de la cual pone en conocimiento el cambio de correo electrónico para futuras notificaciones, siendo el actualmente vigente aepsjuridica@hotmail.com, así como el cambio de dirección de notificaciones a la dirección Carrera 26c No. 26-04 sur local 1 barrio bicentenario en la ciudad de Bogotá, actualizaciones que ya se encuentran registradas ante el Consejo Superior de la Judicatura.

2. Requiérase a la parte demandante para que, dentro de los treinta días siguientes, se sirva dar cumplimiento a las órdenes impartidas mediante providencias calendadas el 13 de febrero de 2020 y 24 de agosto de 2021, en lo que respecta a efectuar la notificación personal de las señoras **MARIA ELODIA CEDIEL, ANA RITA CEDIEL, y MARGARITA CEDIEL** en calidad de herederas del causante **MARDOQUEO CEDIEL GUERRERO**, de conformidad con lo señalado en los arts. 291 y 292 del C.G.P., o el art 8 de la Ley 2213 de 2022, allegando las constancias correspondientes, so pena de declarar desistidas las pretensiones.

3. Téngase en cuenta la comunicación allegada por el abogado **ALEJANDRO VALDERRAMA SÁNCHEZ**, designado como curador *ad litem* en el presente proceso. Teniendo en cuenta que compareció al proceso, y que dentro de sus escritos no refiere causal alguna admisible para su remoción, por secretaría remítase copia de la demanda y el auto admisorio al correo electrónico solucionesjuridicas259@hotmail.com, así como los traslados solicitados, con el objeto de surtir la respectiva notificación personal, y contrólense el respectivo término.

NOTIFÍQUESE,



NÉSTOR LEÓN CAMLEO
JUEZ

JC



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 077 P. 127 MAR 2023

El Secretario(a),



